Impuesto a las ganancias. Empleados en relación de dependencia. DDJJ informativa.

¿Quiénes trabajen bajo relación de dependencia no deben presentar más la DJ anual de Ganancias informativa incluso cuando el sueldo supere determinado monto? ¿O hay un tope?

La Resolución General N° 5531 eliminó la obligación de presentar anualmente la declaración jurada informativa de ingresos, gastos, deducciones y retenciones (informativa de ganancias), con vigencia para el período fiscal 2023. Es decir, ya no se debe presentar la dj informativa de ganancias. Sólo sigue vigente la obligación de presentar la dj informativa de bienes.